

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON LAS MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS Y DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS TURNOS DEL PROGRAMA OCIO Y TURISMO ACCESIBLE ASPACE



Índice

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	¿QUÉ ES LA COVID-19?	3
3	GESTIÓN PREVENTIVA ANTES DEL TURNO	4
3.1	Aceptación de las condiciones de participación.....	4
3.2	Control de datos de contacto	4
3.3	Comprobación e Información previa a personas usuarias participantes, familiares, tutores/as, coordinadores/as y monitores/as	4
3.4	Requisitos sanitarios participantes	5
3.5	Formación e información a personas usuarias participantes, familias, coordinadores y monitores.....	6
3.6	Equipamiento.....	6
3.7	Certificado COVID (“Pasaporte COVID”).....	9
3.8	Certificado negativo de PCR o Test de antígenos	9
4	GESTIÓN PREVENTIVA DURANTE EL TURNO	9
4.1	Organización interna del grupo	9
4.2	Medidas generales de prevención higiénico-sanitarias y de seguridad	10
4.3	Medidas alojamiento.....	12
4.4	Medidas transporte	12
4.5	Medidas animación.....	13
4.6	Medidas comedor	13
4.7	Medidas piscina	14
4.8	Medidas para la realización de actividades de ocio y turismo.....	14
4.9	Medidas playa.....	15
5	ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS Y/O CONTAGIO.....	15
5.1	Actuación en caso de síntomas.....	15
5.2	Actuación en caso de contagio.....	17
5.3	Coberturas del seguro del turno	17
6	GESTIÓN A LA FINALIZACIÓN DEL TURNO.....	18
6.1	Seguimiento de participantes.....	18
7	REVISIÓN Y EVALUACIÓN.....	18
8	ANEXOS Y ENLACES WEB DE INTERÉS	19

1 INTRODUCCIÓN

Desde Confederación ASPACE hemos elaborado el presente protocolo en el que recogemos una serie de medidas sanitarias y de seguridad enfocadas al desarrollo de las actividades en los turnos del Programa de Ocio y Turismo Accesible subvencionado por el IMSERSO, con el fin de prevenir el contagio de la COVID-19.

Estas medidas van en la línea de las recomendaciones señaladas por el Ministerio de Sanidad, si bien cada comunidad autónoma ha establecido restricciones adicionales que se deberán tener en cuenta en el momento de realizar el viaje.

El principal objetivo de este protocolo es preservar la salud de los participantes en el desarrollo de los turnos de ocio y turismo, fundamentalmente en el caso de las personas con parálisis cerebral al tratarse de un colectivo especialmente vulnerable, estableciendo las medidas preventivas y de seguridad necesarias para reducir el riesgo de contagios de los participantes en el programa. Para ello hemos elaborado un plan de actuación en el que se detallan las medidas concretas que se tienen que adoptar para reducir los riesgos de contagio en las actividades del programa y las actuaciones en caso de producirse una sospecha o contagio.

Estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieran.

2 ¿QUÉ ES LA COVID-19?

Los coronavirus son una familia de virus que normalmente afectan solo a animales, aunque en ocasiones pueden transmitirse a las personas. El SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus detectado por primera vez en diciembre de 2019, en la provincia china de Wuhan. Este nuevo virus puede afectar a las personas y produce la enfermedad COVID-19 (enfermedad infecciosa por coronavirus -19).

Los síntomas más frecuentes que provoca dicha enfermedad son: fiebre, tos y sensación de falta de aire. Otros síntomas pueden ser: cansancio, dolores, goteo de la nariz, dolor de garganta, dolor de cabeza, diarrea, vómitos y algunas personas pierden el sentido del olfato o del gusto.

3 GESTIÓN PREVENTIVA ANTES DEL TURNO

Las entidades, personas usuarias participantes y sus familiares o tutores, persona coordinadora y monitores y monitoras del turno, deberán asumir un compromiso firme con el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene para poder minimizar los riesgos existentes, siendo las entidades las responsables del cumplimiento y aplicación del protocolo, así como de conocer y aplicar las medidas y restricciones vigentes que a nivel sanitario haya en cada Comunidad Autónoma.

3.1 Aceptación de las condiciones de participación

Junto con los modelos de solicitud del turno, la entidad ha de enviar a Confederación ASPACE cumplimentado y firmado en formato PDF el **Documento “Declaración responsable”**, en el que se compromete a la implementación en el turno de medidas extraordinarias frente a la COVID-19.

3.2 Control de datos de contacto

La entidad deberá llevar un registro de los datos de contacto de las personas participantes en el turno, así como de los familiares y/o tutores de referencia en el caso de las personas usuarias, con el fin de poder facilitar esta información de forma rápida a las autoridades sanitarias en el caso de que lo soliciten.

La entidad facilitará tanto a las personas usuarias como a sus familiares y/o tutores los datos de contacto de las personas de referencia en la entidad responsables del turno, con el fin de poder gestionar con ellos las distintas incidencias que puedan ocurrir durante la realización del turno.

3.3 Comprobación e Información previa a personas usuarias participantes, familiares, tutores/as, coordinadores/as y monitores/as

Antes de la realización del viaje, la entidad realizará una comprobación de la situación de cada CCAA en relación a la gestión de la COVID -19 por las posibles medidas y restricciones que se hayan establecido, esta información es fundamental conocerla de cara a la planificación del turno, ya que condicionará las actividades que se planteen,

aforos, horarios, etc. Esta información será facilitada a las personas usuarias participantes, a las familias, monitores/as y coordinador/a del turno.

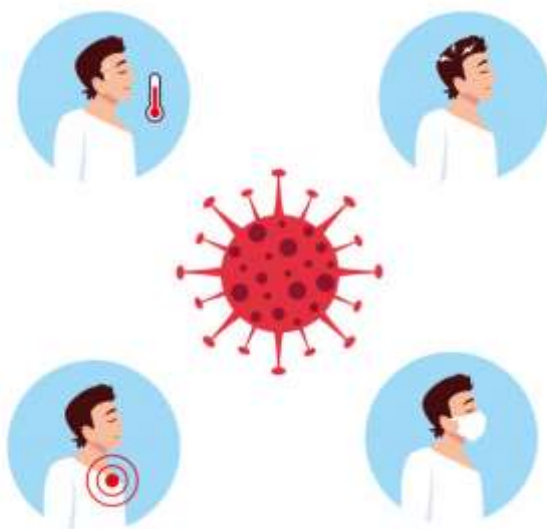
Así mismo, se informará a todas las personas participantes y a sus familias, de su responsabilidad frente a sus condiciones de salud, recalcando la imposibilidad de acudir al turno si se presentan síntomas o malestar que puedan cursar con la COVID-19, o si se está en cuarentena preventiva.

La entidad organizadora debe facilitar la siguiente documentación a personas usuarias participantes, familiares, tutores/as, coordinadores/as y monitores/as:

- Protocolo de actuación con las medidas higiénico-sanitarias y de seguridad para el desarrollo de los turnos del programa ocio y turismo accesible (el presente documento).
- En la información previa que se facilite sobre el turno, se incluirán los datos de contacto con el centro médico de referencia o de emergencias establecido en el ámbito territorial en el que se desarrolle el turno (centro de salud /teléfono de referencia de la comunidad autónoma).

3.4 Requisitos sanitarios participantes

Los/las participantes o sus familias o tutores deberán comprobar diariamente su estado de salud antes de la salida de viaje, siendo especialmente obligado realizar esta comprobación el mismo día del viaje, antes de salir de su domicilio.



No pueden participar si presenta cualquier sintomatología que pudiera estar asociada al Covid-19: tos, fiebre a partir 37,2 °C, dificultad al respirar, diarrea, vómitos, dolor muscular, dolor torácico, cefaléa, entre otros. Si alguna persona usuaria presenta síntomas contactará telefónicamente con el/la responsable del grupo a para notificar su baja.

El/La posible participante no puede realizar el turno si ha estado en **contacto estrecho** (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o **compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19**, incluso en ausencia de síntomas, **por un espacio de al menos 14 días** ya que durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

3.5 Formación e información a personas usuarias participantes, familias, coordinadores y monitores

La entidad organizadora debe facilitar a **personas usuarias participantes, familias y coordinadores/as y monitores/as**:

- Protocolo de actuación con las medidas higiénico-sanitarias y de seguridad para el desarrollo de los turnos del programa ocio y turismo accesible (el presente documento).

Es recomendable que la **persona coordinadora** del turno sea la responsable de seguridad e higiene del mismo, por lo que se recomienda que la entidad la dote de formación e información añadida que considere oportuna, destinada a profundizar en las medidas de protección, así como en la detección de síntomas.

Se recomienda que la entidad proporcione cada miembro del **personal monitor** la formación adicional actualizada que considere oportuna sobre prevención y protección ante el COVID19.

Así mismo, se recomienda que la entidad proporcione a **las personas usuarias participantes y a sus familiares y/o tutores**, la formación adicional actualizada que considere oportuna sobre prevención y protección ante el COVID19.

3.6 Equipamiento

Las entidades organizadoras deberán asegurar y proveer a todas las personas participantes en el turno del suficiente suministro de los equipamientos higiénico-sanitario básicos de protección durante todos los días de duración del turno, principalmente de:



Termómetro infrarrojo sin contacto frontal



Mascarillas higiénicas *



Pañuelos desechables



Solución hidroalcohólica

*Según el Ministerio de Sanidad, la mascarilla de tipo higiénico es la opción recomendable para el uso por parte de la población general sana por su buena capacidad de filtración, comodidad y por su posibilidad de reutilización, no siendo obstáculo el uso de otro tipo de mascarilla, como las FFP2, siempre que se considere, o este indicado por la actividad a desarrollar.

Tanto desde Confederación ASPACE como desde el Ministerio de Sanidad se ha elaborado diverso material gráfico y audiovisual sobre el correcto uso de mascarillas y su manipulación, los cuales adjuntamos a continuación:

- ¿Cómo utilizar una mascarilla de forma segura?:



Pincha en la imagen para ver el vídeo

- Consejos para una correcta manipulación de las mascarillas:

Prevencción COVID 19

ASPACE
PARÁLISIS CEREBRAL
Confederación

Uso adecuado de la mascarilla

- 

1 Lávate las manos antes y después de tocar la mascarilla
- 

2 Asegúrate de usar el lado correcto de la mascarilla
- 

3 Cúbrete la boca y la nariz procurando que la mascarilla quede ajustada
- 

4 Evita tocar la mascarilla mientras la usas
- 

5 Reemplaza la mascarilla después de cada uso. Las mascarillas quirúrgicas NO son reutilizables
- 

6 El uso de la mascarilla NO reemplaza las medidas de distanciamiento social



Pincha en la imagen para ver el vídeo

La persona coordinadora y el personal monitor controlarán y distribuirán dicho material a lo largo del viaje, nunca se compartirá y deberá desecharse en los contenedores habilitados para tal fin.

3.7 Certificado COVID (“Pasaporte COVID”)

Es un documento que permite viajar entre países de la UE acreditando de forma sencilla que una persona ha sido vacunada contra la COVID-19, se ha recuperado de la enfermedad o tiene una prueba negativa en las últimas 48/72 horas según establezcan los diferentes países.

Es probable que en el destino del turno se establezca como requisito, para el acceso a determinados servicios turísticos, disponer de este certificado, por lo que recomendamos que todas las personas participantes lleven consigo su “Certificado COVID”, el cual deberá estar en vigor durante la fecha de realización del turno.

3.8 Certificado negativo de PCR o Test de antígenos

Las dos pruebas o test COVID más recomendadas para detectar infecciones activas son los test PCR y los test de antígenos. La diferencia es que las PCR detectan el ARN vírico y los test de antígenos detectan la proteína vírica.

Se recomienda a todas las personas participantes en el turno como medida preventiva, la realización de PCR o test de detección de antígeno, cuya muestra haya sido obtenida dentro de las 48 horas anteriores al inicio del turno. Dichos plazos deben computarse desde el momento de la toma de muestra (con independencia de la fecha de expedición del certificado, en el caso de que la prueba sea realizada en un centro especializado).

4 GESTIÓN PREVENTIVA DURANTE EL TURNO

4.1 Organización interna del grupo

La persona coordinadora del turno será la máxima responsable de seguridad e higiene del mismo, debiendo supervisar diariamente que se están llevando a cabo las medidas de prevención y actuación pertinentes

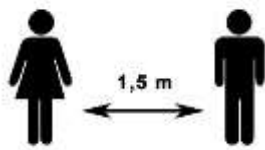
La entidad se compromete a disponer de un sistema de información durante el turno que garantice la trazabilidad de los contactos **de todas las personas participantes en el turno (beneficiarios/as, monitores/as y coordinador/a)**, mediante la elaboración y conservación de un registro relativo:

- Al total de participantes en el turno.
- A la disposición del total de participantes en el turno durante todo el transporte.
- A la disposición de los participantes en el alojamiento, tanto en habitaciones como en comedores.
- A la participación en actividades de ocio.

Para poder llegar a cabo dicho registro, se adjunta:

- **Modelo 2 Listado de participantes.**
- **Documento "Registro Trazabilidad de los Contactos"**. La persona coordinadora del turno será la responsable de cumplimentar dicho registro durante la realización del turno y tenerlo actualizado a tiempo real.

4.2 Medidas generales de prevención higiénico-sanitarias y de seguridad



- **Distancia de seguridad:** El distanciamiento físico será de 1,5 metros siempre que sea posible, y en todo caso ha de cumplirse con las personas externas al turno.



- **Lavado de manos:** Los participantes deberán lavarse las manos obligatoriamente al inicio y al final de cada actividad que se realice, tras ir al baño y antes de cualquier comida, siempre usando jabón o solución hidroalcohólica.

Se instruirá tanto a las personas usuarias como al personal monitor sobre **la técnica del lavado de manos efectivo (OMS, 2020)**.



Pincha aquí



- Uso de mascarillas: Es de obligado cumplimiento el uso de mascarilla, siempre que sea posible, salvo aquellas personas que tengan algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria, no dispongan de la autonomía suficiente o presenten una alteración de conducta en la que no es compatible su uso, siempre mediante la correspondiente prescripción facultativa. Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 h. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra.



- Evitar el contacto de las manos con boca, nariz y ojos.



- Comprobación de síntomas: Con el fin de garantizar la seguridad diaria de todos los participantes, se comprobará diariamente el estado de las personas usuarias y del equipo de coordinador/a y monitores/as.



- Ventilación de espacios cerrados.

4.3 Medidas alojamiento

El Ministerio de Sanidad ha establecido una serie de recomendaciones generales a las que deben acogerse todos los hoteles, apartamentos turísticos, hostales y pensiones. Sin embargo, cada uno de ellos contará con su protocolo y sus directrices, por lo que a la llegada deberán facilitaros toda la información necesaria, atendiendo a sus instalaciones, para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre con los demás clientes.

El alojamiento será, en la medida de lo posible, en habitaciones dobles para todo el grupo.

Tanto la persona coordinadora del turno habrá de velar porque las personas ocupantes de cada habitación cumplan durante la convivencia en las mismas con las medidas de prevención higiénico-sanitarias y de seguridad recomendadas.

4.4 Medidas transporte

El principal medio de transporte en nuestros viajes es el autobús adaptado, por eso os definimos las principales pautas que deben seguir por parte los participantes:

- Se procurará la máxima separación entre las personas que viajan (distribución de forma alterna, en zigzag...). Se evitará usar las primeras filas de asientos y el asiento de trasportín, por ser lugar de paso y por su cercanía a la persona que conduce.
- Será obligatorio que las personas que viajan utilicen el mismo asiento siempre, durante todo el turno, así disminuirémos el riesgo de contagio.
- Para subir y bajar del autobús:
 - ✓ Si alguna persona necesita ayuda para subir y/o bajar del autobús, serán ayudadas por su acompañante o persona monitora.
 - ✓ Se mantendrá la distancia de seguridad.
 - ✓ Únicamente se utilizará la puerta trasera y/o intermedia, dejando sin uso la puerta delantera, por su cercanía al conductor.
 - ✓ Antes de subir de nuevo al autobús, tras cualquier parada en ruta, será obligatorio desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico.
- Para las paradas en ruta para comer, debemos tener en cuenta que habrá aforo limitado de personas en las áreas de servicio que siempre dependerá de las pautas establecidas en cada Comunidad Autónoma y del protocolo de cada

establecimiento. Para evitar problemas de aforo en los restaurantes de la ruta, se podrá plantear hacer una reserva para el grupo, siempre que sea posible.

En caso de que se utilice transporte privado deben cumplirse las medidas dictadas por las autoridades competentes.

4.5 Medidas animación

En aquellos hoteles que cuenten con un servicio de animación, se tendrán en cuenta las indicaciones de aforo que marquen en cada caso los alojamientos.

Como medida general siempre que sea posible, se aconseja al grupo que realice actividades al aire libre, evitando el intercambio de objetos durante la actividad.

Se mantendrá siempre la distancia social de seguridad y será obligatorio el uso de mascarillas.

4.6 Medidas comedor

En la zona del comedor, antes de acceder al mismo será obligatorio desinfectarse las manos.

Puesto que cada alojamiento habrá ajustado según sus circunstancias la gestión de este servicio a la norma de cada comunidad autónoma, se recomienda que el coordinador del turno consulte previamente a la llegada del turno cuál es la operativa, con el fin de poder planificar cómo será la realización de las comidas por parte del grupo.

Ejemplos de las medidas que se han implantado:

- Algunos hoteles permiten que los grupos coman juntos (dependiendo del aforo), con la separación legal de metro y medio entre las personas.
- En el caso de contar con servicio buffet, este pasará a ser un buffet servido por el personal del hotel (tipo self-service), con emplatados individuales y/o monodosis tapadas.

4.7 Medidas piscina

Al igual que en el epígrafe anterior, puesto que cada alojamiento habrá ajustado según sus circunstancias la gestión de este servicio a la norma de cada comunidad autónoma, se recomienda que el coordinador del turno consulte previamente a la llegada del turno cuál es la operativa, con el fin de poder planificar cómo será la utilización de la piscina por parte del grupo.

Ejemplos de las medidas que se han implantado:

- El acceso a la piscina se realizará teniendo en cuenta su aforo y siempre respetando la posibilidad de que dentro de la misma se asegure una distancia preventiva mínima de al menos 2 metros. Estas medidas se aplicarán especialmente en la zona de recepción, los vestuarios y duchas. También serán de aplicación dentro del recinto y en el propio vaso de la piscina.
- Una vez completo el aforo establecido, el usuario no podrá acceder a la instalación hasta que no salgan otros usuarios. Será el socorrista o el personal que designe el gestor de la instalación, el responsable de supervisar el número de bañistas en cada uno de los vasos y restringir los accesos a los mismos y de acuerdo con la legislación vigente en cada Comunidad Autónoma.
- Se establecerán medidas para el control de la desinfección de todo el recinto al menos 2 veces al día, y de desinfección de hamacas y cualquier mobiliario después de cada uso.

4.8 Medidas para la realización de actividades de ocio y turismo

Antes de la realización del viaje, la entidad realizará una comprobación de la situación de cada CCAA en relación a la gestión de la COVID -19 por las posibles medidas y restricciones que se hayan establecido, esta información es fundamental conocerla de cara a la planificación del turno, ya que condicionará las actividades que se planteen, aforos, horarios, etc.

Es imprescindible seguir las medidas de seguridad e higiénico-sanitarias establecidas en cada comunidad autónoma y en el lugar o zona turística que vayamos a visitar (museos, monumentos, centros de visitantes, parques etc.).

En muchas de ellas habrá restricciones, limitaciones de aforo o modificaciones en el servicio para prevenir los contagios.

Como medida general siempre que sea posible, se aconseja al grupo que realice visitas al aire libre.

Se recomienda realizar reserva previa a la visita, evitando sorpresas y esperas en colas en las que pueden existir dificultades para mantener la distancia física evitando así aquellas zonas que puedan ser susceptibles de concentrar aglomeraciones y aforos limitados.

Es importante respetar todo lo posible el horario planeado para evitar incidencias e improvisaciones de última hora que afecten al desarrollo de la actividad.

Antes de realizar la visita, es importante que el coordinador/a informe al grupo de cómo se va a realizar, el recorrido y las normas y/o posibles restricciones que se encontraran en el lugar.

4.9 Medidas playa

Para prevenir la transmisión del virus, las personas usuarias de las playas deben cumplir las medidas de distancia social, cumplir las normas de higiene y aplicar los criterios técnicos de mantenimiento, limpieza y desinfección, siempre siguiendo la normativa establecida por cada comunidad autónoma para el uso y disfrute de sus playas. Para conocer dicha normativa, se recomienda contactar previamente con las autoridades locales y/o con el servicio de Cruz Roja local.

En aguas continentales, como pozas, remansos y cauces de agua dulce con escaso caudal, se desaconseja el baño y los usos recreativos.

5 ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS Y/O CONTAGIO

5.1 Actuación en caso de síntomas

En la situación actual de transmisión comunitaria se ha de tener en cuenta que todas las personas con síntomas compatibles con los mencionados anteriormente son posibles casos de COVID-19.

A modo recordatorio, los síntomas más comunes de la COVID-19 incluyen:



Otros síntomas pueden ser: disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, entre otros.

Cuando una persona participante en el turno inicie síntomas o estos sean detectados durante la actividad se tomarán las siguientes acciones:

1. Se mantendrá aislada del resto del grupo. En el caso de ser una persona con discapacidad, permanecerá en aislamiento también su acompañante o un monitor/a acompañante, atendiendo en todo momento sus necesidades.
2. Si hubiera varios casos sospechosos, se llevará a cada uno de ellos a un espacio independiente para que no compartan el aislamiento.
3. La persona aislada dispondrá de una mascarilla que deberá usar en todo momento. La persona o personas que presten ayuda y cuidados durante este proceso deberán utilizar mascarilla de protección y mantener una higiene adecuada para evitar el contagio.
4. La persona aislada dispondrá de un teléfono para informar de las necesidades que vayan surgiendo.
5. Se comunicará a la dirección del alojamiento para que ponga los medios necesarios para que la persona permanezca aislada y con las necesidades básicas cubiertas, y establezca su propio protocolo de actuación.
6. Se avisará a la familia, tutor/a y a la entidad correspondiente en cada caso para que tengan conocimiento de la situación.
7. Se contactará con el centro médico de referencia o de emergencias establecido en el ámbito territorial en el que se desarrolle el turno, que debe estar claramente establecido en la información proporcionada por la entidad antes de iniciar el viaje (centro de salud /teléfono de referencia de la comunidad autónoma), para que se evalúe el caso. Se seguirán en todo momento las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Según la Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 determinada, debe ser el equipo médico de referencia quien realice la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas para confirmarlo.

5.2 Actuación en caso de contagio

Una vez confirmado un caso positivo dentro del grupo se pondrá en marcha el protocolo de actuación que marque la autoridad sanitaria del lugar donde se esté realizando el turno, y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias y las siguientes actuaciones:

1. Una vez se confirme el positivo, el/la coordinador/a del turno lo comunicará a la dirección del alojamiento, para que se tomen las medidas internas oportunas.
2. Se seguirán las indicaciones que las autoridades sanitarias determinen sobre la persona afectada y sobre el resto de participantes en el turno.
3. Se avisará a los familiares y a la entidad del estado de esa persona para que estén informados en todo momento, así como se informará de las medidas que las autoridades sanitarias determinen para el resto de personas participantes en el turno.
4. Se seguirán las recomendaciones y normas establecidas por las autoridades sanitarias del lugar donde se esté desarrollando el turno
5. La persona coordinadora del turno, junto con la persona responsable de la entidad, siguiendo las recomendaciones y normas que les comuniquen las autoridades sanitarias del lugar en el que se esté realizando el turno, analizarán la situación de riesgo y valorarán la continuidad del viaje, o si fuera necesario se coordinará el regreso o cuarentena del grupo (siempre siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias).
6. Cualquier incidencia al respecto será inmediatamente notificada a Confederación ASPACE, así como a la Compañía Aseguradora.

5.3 Coberturas del seguro del turno

Confederación ASPACE tiene contratada una póliza de seguros que da cobertura a todos los turnos que se realizan dentro del Programa de Ocio y Turismo Accesible ASPACE, cuyas particularidades se detallan en el Manual de Gestión de Turnos que se entrega a cada entidad una vez se concede el turno.

Ante cualquier incidencia será el/la Coordinador/a del turno quien realice las gestiones con la Compañía Aseguradora. Así mismo, el/la Coordinador/a tendrá la obligación de comunicar la incidencia vía e-mail, en un plazo de 24 horas, al responsable técnico del Programa de Ocio y Turismo Accesible ASPACE de Confederación ASPACE.

El seguro contempla las siguientes coberturas, salvo excepciones:

- Pérdida de equipaje.
- Accidentes del medio de transporte.
- Gastos médicos y de hospitalización.
- Responsabilidad civil.

En caso de cuarentena: En los casos en los que esté a punto de finalizar el turno y alguna persona tuviera problemas de salud, y tras contactar con las autoridades sanitarias estas realizasen una prescripción en la que se indique que, aunque haya finalizado el turno, la persona debe permanecer en la instalación, el seguro contempla una cobertura de gastos de alojamiento y manutención de 60€ persona/día, hasta un máximo de 14 días, tanto para la persona afectada como para un acompañante, en el caso de que la persona precise de este apoyo. Así mismo, el seguro contempla su traslado posterior a su lugar de residencia.

6 GESTIÓN A LA FINALIZACIÓN DEL TURNO

6.1 Seguimiento de participantes

Se recomienda hacer un seguimiento del estado de todas las personas participantes durante los 14 días posteriores a su finalización para garantizar que no ha habido ningún contagio.

7 REVISIÓN Y EVALUACIÓN

El presente protocolo estará en continua revisión y actualización, siendo las personas participantes informadas fehacientemente.

La evaluación por parte de todas las personas participantes en el turno de la aplicación del presente protocolo se realizará dentro de cuestionario de valoración del turno, mediante la respuesta a una consulta específica.

8 ANEXOS Y ENLACES WEB DE INTERÉS

ANEXOS

Se enviarán a las entidades junto con la concesión de los turnos:

- Documento “Declaración responsable” (Entidades Protocolo COVID).
- Documento “Registro Trazabilidad de los Contactos”.

ENLACES

Organización Mundial de la Salud:

[¿Cómo lavarse las manos?](#)

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Secretaría de Estado de Turismo: [Guías para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en el sector turístico.](#)

Ministerio de Sanidad:

[Certificado COVID Digital de la UE](#)

[Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en la comunidad en el contexto del Covid-19](#)

[Recomendaciones apertura piscinas.](#)

[Recomendaciones apertura playas.](#)

[Recomendaciones actividades de tiempo libre para población infantil y juvenil.](#)

[Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19.](#)

[¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19?](#)

[Requisitos de entrada a España](#)

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

[Recomendaciones para una movilidad segura.](#)

Comunidad de Madrid:

[Guía para la organización de actividades de ocio y tiempo libre en la Comunidad de Madrid en el contexto de la pandemia COVID- 19](#)

Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid:

[Recomendaciones para la prevención y control del nuevo coronavirus \(SARS-cCOV-2\) en el ámbito educativo](#)

[Protocolo de actuación ante la aparición de casos de covid-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid](#)